



SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA

Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima tiene encomendada por Ley la prestación de los servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de seguimiento y ayuda al tráfico marítimo, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, consciente de la trascendencia de sus actividades, establece una **Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad** con el fin de lograr la excelencia en los servicios prestados y ser un organismo de referencia a nivel internacional en el ámbito marítimo, protegiendo al medio ambiente y a sus trabajadores. Por ello, la Dirección centra sus esfuerzos en la mejora continua y en la confianza de los usuarios, adquiriendo los siguientes compromisos:

- Garantizar el cumplimiento de la **legislación vigente** en relación con los servicios prestados así como en materia de medio ambiente y de prevención de riesgos laborales, integrando los requisitos en las actividades de la Sociedad.
- Establecer un **sistema de gestión** de calidad, medio ambiente y seguridad a través del seguimiento de indicadores y del análisis de riesgos de los procesos identificados, la definición de objetivos, la toma de acciones y la dotación adecuada de recursos.
- Asegurar que los servicios prestados se realizan con la **máxima eficacia**, promoviendo una dinámica de **mejora continua** y asegurando la **máxima operatividad** de la flota, del equipamiento y de los recursos tecnológicos.
- Potenciar la **formación** y el desarrollo de los profesionales en todos los niveles de la organización.
- Cumplir y superar las **necesidades y expectativas** de los usuarios y las partes interesadas.
- Asegurar una adecuada **gestión del conocimiento** en la Sociedad.
- Garantizar que los trabajadores cuentan con un **adecuado nivel de seguridad y salud laboral** y que participan en el diseño de los programas preventivos.
- **Difundir esta política**, vigilar su cumplimiento y revisarla para su continua adecuación.

Todo ello con la finalidad de garantizar el objeto último de la Sociedad:

LA PROTECCIÓN DE LA VIDA EN LA MAR.

Madrid, 30 de septiembre de 2016

Firma:

D. Juan Luis Pedrosa Fernández
Director de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

